



3180

RESOLUCIÓN EXENTA N°

**ORIGINAL**  
DIRECCIÓN S. SALUD COQUIMBO

LA SERENA,

2 SEPT. 2016



Int. N° 650

**VISTOS:**

El D.F.L. N°1/05 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N°2763 de 1979, D.S. N° 140 de 2004 sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, la Resoluciones N° 1600/08 y 759/03 ambas de la Contraloría General de la República, D.S. 22/15 del Ministerio de Salud y,

**CONSIDERANDO:**

El Servicio de Salud y la Municipalidad celebraron con fecha 19-02-2016, el convenio relativo al convenio **"Programa de mejoramiento del acceso a la atención Odontológica"**, el que fue aprobado por la resolución N° 757 del 03-03-2016; dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

1°.- **APRUEBASE** el Addendum de fecha 31.08.16, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ILLAPEL**, representado por su Alcalde **D. DENIS CORTES VARGAS** y el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, representado por su Director **D. ERNESTO JORQUERA FLORES**, relativo al Programa de Mejoramiento del acceso a la Atención Odontológica, según se detalla en el presente instrumento:

**ADDENDUM**  
**CONVENIO PROGRAMA MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LA ATENCION ODONTOLOGICA**

En La Serena a ...31.08.16....., entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle Avenida Francisco de Aguirre N°795, La Serena, representado por su Director **D. ERNESTO JORQUERA FLORES**, del mismo domicilio, en adelante el "Servicio" o el "Servicio de Salud", indistintamente, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ILLAPEL**, persona jurídica de derecho público, domiciliada en Constitución N°24, Illapel, representada por su Alcalde **D. DENIS CORTES VARGAS** de ese mismo domicilio, en adelante la "Municipalidad" o el "Municipio", indistintamente, se ha acordado celebrar un convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** El Servicio de Salud y la Municipalidad celebraron con fecha 19-02-2016, el convenio relativo al convenio **"Programa de mejoramiento del acceso a la atención Odontológica"**, el que fue aprobado por la resolución N°757 del 3-03-2016

**SEGUNDA:** Por este addendum las partes vienen a modificar la cláusula **CUARTA** y **QUINTA** de la siguiente manera:

**CUARTA:** Conforme a lo señalado en las cláusulas precedentes el Ministerio de Salud, a través del Servicio de Salud, conviene en asignar al Municipio, desde la fecha de total tramitación de la Resolución aprobatoria, la suma anual y única de **\$15.293.510 (quince millones doscientos noventa y tres mil quinientos diez pesos)** para alcanzar el propósito y cumplimiento de las estrategias señaladas en la clausura anterior.

**QUINTA:** El Municipio se compromete a utilizar los recursos entregados para financiar las siguientes actividades y metas:

METAS Y REGISTROS DEL PROGRAMA					
COMPONENTE	META COMUNAL ANUAL	INDICADOR Y FORMULA DE CALCULO	PESO RELATIVO DE CADA COMPONENTE EN EL PROGRAMA	REGISTRO REM	FINACIAMIENTO SUBTITULO 24
Atención Odontológica de Morbilidad	1 extensión horaria (1920 actividades de morbilidad)	(N° total de Actividades Recuperativas (Morbilidad Odontológica) en extensión horaria a población de 20 años y más realizadas en extensión horaria /N° total de consultas de morbilidad comprometidas) x 100	100 %	REM A9 SECCIÓN G	\$15.293.510
					<b>TOTAL \$15.293.510</b>

**TERCERA:** En lo no modificado, se mantiene íntegramente vigente el Convenio individualizado en la cláusula primera precedente.

**CUARTA:** El presente Addendum se firma en un ejemplares del mismo tenor y oficio.

Firmas ilegibles

\_\_\_\_\_  
**D. DENIS CORTES VARGAS**  
 ALCALDE  
 I. MUNICIPALIDAD ILLAPEL

\_\_\_\_\_  
**D. ERNESTO JORQUERA FLORES**  
 DIRECTOR  
 SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

**ANOTESE Y COMUNIQUESE.**


  
**ERNESTO JORQUERA FLORES**  
**DIRECTOR**  
**SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Archivo

SERVICIO DE SALUD COQUIMBO / DEPARTAMENTO ASESORIA JURIDICA  
[sergio.ansieta@redsalud.gov.cl](mailto:sergio.ansieta@redsalud.gov.cl) - [alejandro.villegas@redsalud.gov.cl](mailto:alejandro.villegas@redsalud.gov.cl)  
 Teléfonos: +56 (51) 333741 - Red Minsal 513741 - [www.sscquimbo.cl](http://www.sscquimbo.cl)  
 Avda. Francisco de Aguirre N° 795, La Serena - Chile



ADDENDUM

CONVENIO PROGRAMA MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LA ATENCION ODONTOLÓGICA

31 AGO 2016

En La Serena a ....., entre el SERVICIO DE SALUD COQUIMBO, persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle Avenida Francisco de Aguirre N°795, La Serena, representado por su Director D. ERNESTO JORQUERA FLORES, del mismo domicilio, en adelante el "Servicio" o el "Servicio de Salud", indistintamente, y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ILLAPEL, persona jurídica de derecho público, domiciliada en Constitución N°24, Illapel, representada por su Alcalde D. DENIS CORTES VARGAS de ese mismo domicilio, en adelante la "Municipalidad" o el "Municipio", indistintamente, se ha acordado celebrar un convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Servicio de Salud y la Municipalidad celebraron con fecha 19-02-2016, el convenio relativo al convenio "Programa de mejoramiento del acceso a la atención Odontológica", el que fue aprobado por la resolución N°757 del 3-03-2016

SEGUNDA: Por este addendum las partes vienen a modificar la cláusula CUARTA y QUINTA de la siguiente manera:

CUARTA: Conforme a lo señalado en las cláusulas precedentes el Ministerio de Salud, a través del Servicio de Salud, conviene en asignar al Municipio, desde la fecha de total tramitación de la Resolución aprobatoria, la suma anual y única de \$15.293.510 (quince millones doscientos noventa y tres mil quinientos diez pesos) para alcanzar el propósito y cumplimiento de las estrategias señaladas en la clausura anterior.

QUINTA: El Municipio se compromete a utilizar los recursos entregados para financiar las siguientes actividades y metas:

METAS Y REGISTROS DEL PROGRAMA					
COMPONENTE	META COMUNAL ANUAL	INDICADOR Y FORMULA DE CALCULO	PESO RELATIVO DE CADA COMPONENTE EN EL PROGRAMA	REGISTRO REM	FINACIAMIENTO SUBTITULO 24
Atención Odontológica de Morbilidad	1 extensión horaria (1920 actividades de morbilidad)	(N° total de Actividades Recuperativas (Morbilidad Odontológica) en extensión horaria a población de 20 años y más realizadas en extensión horaria /N° total de consultas de morbilidad comprometidas) x 100	100 %	REM A9 SECCIÓN G	\$15.293.510
<b>TOTAL</b>					<b>\$15.293.510</b>

TERCERA: En lo no modificado, se mantiene íntegramente vigente el Convenio individualizado en la cláusula primera precedente.

CUARTA: El presente Addendum se firma en un ejemplares del mismo tenor y oficio.



D. DENIS CORTES VARGAS  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD ILLAPEL



D. ERNESTO JORQUERA FLORES  
DIRECTOR  
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO